



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de DICEMBRE del 2023.



VISTOS:

El Memorando N° 001355-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001741-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

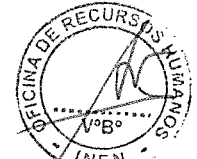
Que, la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;


Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, señala lo siguiente: "Se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley". Asimismo, se autoriza "El nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado (...);

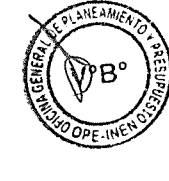

Que, el Decreto Supremo N° 015-2023/SA, aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de los mencionados Lineamientos, establece que para el cambio de condición de la plaza en el AIRHSP, "La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGGFRH) efectúa en el AIRSHSP la modificación de la condición laboral de contratado a nombrado y de ser el caso el nivel remunerativo, del 100% de aptos para el proceso de nombramiento, a que se refiere el numeral 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. El cambio de condición laboral se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16° de los presentes lineamientos";







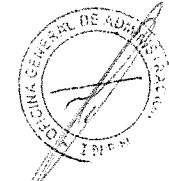

Que, el numeral 16.4 del artículo 16° los citados Lineamientos, dispone que: *“El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Nombres y apellidos del personal de la salud; b) Número de Documento Nacional de Identidad; c) Denominación del Cargo Estructural; d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde; e) Código del AIRHSP; f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda. Asimismo, en su numeral 16.1.7 se precisa que: “El nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y contratado en plaza presupuestada vacante, se efectúa en el primer nivel de carrera de cada línea de carrera del grupo ocupacional correspondiente. A partir del nombramiento de dicho personal corresponderá a este percibir las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153.”;*



Que, asimismo, los numerales 16.4.2 y 16.4.3 del artículo 16° de los mencionados lineamientos, disponen que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al servidor comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo asumir sus funciones, conforme a los plazos que establezca el Ministerio de Salud, caso contrario se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los lineamientos antes citados, señala que: *“Para resguardar la atención de salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, queda prohibido que el personal de la salud beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. La prohibición antes señalada no es aplicable en los siguientes supuestos: 1. Cuando el desplazamiento se produzca en virtud a una designación que tenga por objeto cumplir funciones de naturaleza administrativa, en la medida que se realice en la unidad ejecutora o entidad en la cual se ubica el establecimiento de salud de origen. 2. Cuando los profesionales de la salud soliciten ser desplazados de su sede de origen a otra sede bajo la modalidad de destaque para realizar el residentado, debiendo retornar culminado el proceso de formación a una sede del ámbito de la región de su dependencia que cuente con la capacidad resolutive concordante a la especialidad o subespecialidad en la que se formó, hasta completar los cinco años de permanencia obligatoria. A fin de contar con la autorización de desplazamiento correspondiente, suscribe un compromiso de retorno para ejercer la correspondiente especialidad o subespecialidad, bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.”;*



Que, mediante Resolución Jefatural N° 202-2023-J/INEN de fecha 18 de julio de 2023, se procede a aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – correspondiente al año 2023 (PAP 2023), de la Unidad Ejecutora: 001 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 931-2023/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud y mediante Resolución Jefatural N° 332-2023-J/INEN de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal modificado, considerando en dichos documentos de gestión las plazas para el nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, considerados en el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA;

Que, en el marco de los precitados lineamientos, la entidad efectúa el registro del personal nombrado una vez emitido el acto resolutive correspondiente, en el marco de la autorización del nombramiento del personal de la salud, mediante la Ley N° 31638, para su posterior actualización de condición laboral de contratado a nombrado en el aplicativo informático AIRHSP, de los beneficiarios referidos en el numeral 2° de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, mediante Memorando N° 001355-2023-ORH/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 009456-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual en atención al Informe Técnico N° 220-2023-PPTO-ORH-OGA/INEN del Área de Presupuesto y Programación, indica haber procedido con la verificación del personal considerado apto para el nombramiento según Resolución Jefatural N° 197-2023-J/INEN, para el nombramiento del 20% del personal cuyo contrato al 31 de julio del 2022 se encontrara bajo



el D.Leg. N° 1057, considerado como PEA Apta, consignando el veinte por ciento (20%) de Aptos del grupo profesionales de la salud contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, que asciende a un total de Ochenta y Ocho (88) PEAS y el veinte por ciento (20%) de Aptos de los grupos técnicos y auxiliares de la salud contratados bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, que asciende a un total de treinta y cuatro (34) PEAS, los cuales cumplen con los criterios consignados en el Oficio Múltiple N° D000149-2023-OGGRH-MINSA, recomendando la emisión de la Resolución Jefatural de nombramiento correspondiente;



Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde emitir la resolución, que el nombramiento del personal de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural;

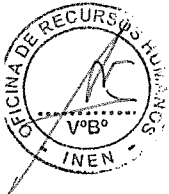


Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

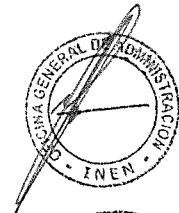


ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar a partir de la fecha, el nombramiento de hasta el 20% del personal cuyo contrato al 31 de julio del 2022 se encontrará bajo el D. Leg. N° 1057, considerado como PEA Apta, del personal profesional de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que se detallan en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que el personal de la salud considerado en los Anexos antes citados, debe asumir sus funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que los contratos administrativos de servicios (CAS) regulados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en los Anexos de la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento a partir de la fecha de emisión del acto resolutorio.



ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que el personal de la salud, señalado en los Anexos N° 01 y 02 de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que el personal de la salud, considerado en los Anexos N° 01 y 02 de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, salvo las excepciones contempladas en Ley.



ARTÍCULO SEXTO. - Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a las instancias pertinentes para el trámite administrativo que corresponda.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



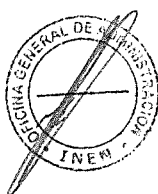
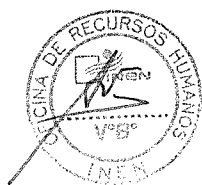
ANEXO N° 01

NOMBRAMIENTO DEL 20% DEL PERSONAL CUYO CONTRATO AL 31.07.2022 SE ENCONTRARÁ BAJO EL D. LEG. N° 1057, CONSIDERADO COMO PEA APTO/A EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

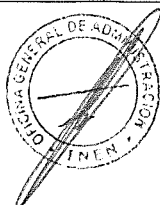
PROFESIONALES DE LA SALUD

AÑO FISCAL 2023

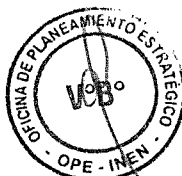
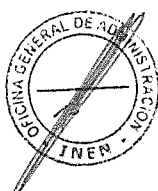
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CODIGO DEL AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ORGANO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO
1	LUNA	SANCHEZ	GIOVANNI ALEXANDER	06792553	MEDICO	MC-1	002308	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO
2	GUILLEN	ZEBALLOS	MARIA EUGENIA	29660637	MEDICO	MC-1	002314	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX
3	MALCA	DIAZ	LIDIA RUTH	08743549	ENFERMERA/O	ENF-10	002311	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA
4	SALIS	SAAVEDRA	CARMEN BEATRIZ	40303766	ENFERMERA/O	ENF-10	002369	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
5	GARCIA-CORROCHANO	MEDINA	PAMELA LYS	41032688	MEDICO	MC-1	002315	DEPARTAMENTO DE NEUROCIROLOGÍA
6	VALENZUELA	LOZANO	DELIA ROSA	21526943	ENFERMERA/O	ENF-10	002370	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
7	DE LA CRUZ	HIDALGO	ROXANNA DIANA	44511247	ENFERMERA/O	ENF-10	002371	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
8	GOMEZ	MELENDEZ	MILCA MELINA	42720057	ENFERMERA/O	ENF-10	002372	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
9	SANCHEZ	BARTRA	NESTOR ALBERTO	29726638	MEDICO	MC-1	002316	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN
10	VILLANUEVA	QUISPE	SANDRA SOLEDAD	40973592	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002332	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
11	MIRANDA	TUNQUE	YESENIA	20071549	MEDICO	MC-1	002317	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
12	MENDOZA	LUQUE	EVELIN MARLINE	41448797	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002312	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA
13	VALENZUELA	PEREZ	FELIPE JORGE	42594346	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002319	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
14	CHOCCE	MASCCO	LIZBETH	45204100	ENFERMERA/O	ENF-10	002373	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
15	BARDALES	CIEZA	GONZALO	41874905	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002320	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
16	SIERRALTA	POMA	PAMELA	70447081	ENFERMERA/O	ENF-10	002374	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
17	VILCAHUAMAN	RAMIREZ	JONATHAN	42871093	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002313	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE
18	SILVERA	SANCHEZ	LIZBETH IRENE	45820791	ENFERMERA/O	ENF-10	002375	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
19	RETAMOZO	OJEDA	ROSARIO HERMINIA	29664031	MEDICO	MC-1	002318	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
20	MORE	MORE	LUIS ENRIQUE	43059809	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002321	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO



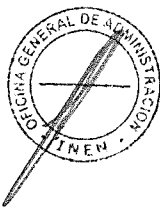
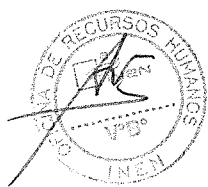
21	NEYRA	CASTILLO	SHEyla MARILU	41360215	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	002355	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
22	VARGAS	URBANO	FLORY LUCIA	40692597	ENFERMERA/O	ENF-10	002376	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
23	BERROCAL	TIPPE	ANA JANET	42885207	ENFERMERA/O	ENF-10	002377	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
24	PABLO	ROCANO	MIRIAM PATRICIA	41899175	BIOLOGO	OPS-IV	002327	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
25	QUIROZ	ROJAS	MARIA FIORELLA	45170569	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002333	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
26	HINOSTROZA	ORMAECHE	KIMBERLY JACQUELINE	44407361	ENFERMERA/O	ENF-10	002378	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
27	GORDILLO	ROSSI	CECILIA STEFANNY	44700357	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	TM-1	002310	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
28	MURGA	TRAVI	JOSE ERNESTO	43781244	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002322	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
29	TORRES	AMPUERO	RAQUEL	42857230	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002323	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
30	SANCHEZ	CASTAÑEDA	KETTY MARLENE	21549054	ENFERMERA/O	ENF-10	002379	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
31	GUERRA	POMA	LESLIE MARIA	44393307	ENFERMERA/O	ENF-10	002380	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
32	SIMBRON	GUILLEN	RUTH VERONICA	70439105	ENFERMERA/O	ENF-10	002381	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
33	AQUINO	CARDENAS	PATRICIA PAOLA	41297185	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002334	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
34	CUEVA	TORRICO	SILVIA MARIA	45137784	ENFERMERA/O	ENF-10	002382	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
35	IZQUIERDO	PINCHI	MARLENE	07844965	ENFERMERA/O	ENF-10	002383	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
36	RAMIREZ	TORRES	MONICA IVON BEATRIZ	10646163	ENFERMERA/O	ENF-10	002384	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
37	VERGARA	POLANCO	ANAHI DIANA	45384477	ENFERMERA/O	ENF-10	002385	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
38	ASTOLA	BALLARDO	NOEMI EUGENIA	42943207	ENFERMERA/O	ENF-10	002386	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
39	CAMARGO	SEPULVEDA	LIZETH DIANA	43372692	ENFERMERA/O	ENF-10	002387	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
40	HILARIO	QUISPE	ROSMERY	44342979	ENFERMERA/O	ENF-10	002388	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
41	HUILLCA	VILCARROMERO	ANDREA ISABEL	43336033	ENFERMERA/O	ENF-10	002389	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
42	INGA	CHAVEZ	CARMEN MILAGROS	44131842	ENFERMERA/O	ENF-10	002390	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
43	QUISPE	PINCOS	MARILU	42135751	ENFERMERA/O	ENF-10	002391	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



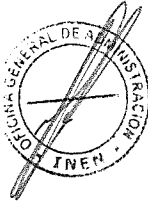
44	SOLES	ROMERO	CARMEN ROSALIA	44381318	ENFERMERA/O	ENF-10	002392	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
45	VILCHEZ	CASTAÑEDA	MILAGROS FIORELLA	44678043	ENFERMERA/O	ENF-10	002393	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
46	SARAVIA	REYES	MABEL MAGALY	42325285	ENFERMERA/O	ENF-10	002394	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
47	ALEGRE	MACAVILCA	LESLIE JUDITH	44513371	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002324	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
48	YANAMANGO	PANTOJA	ERIKA IVONNE	41380838	ENFERMERA/O	ENF-10	002395	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
49	ESPINOZA	PUMACAYO	PATRICIA LUCIA	43091265	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002335	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
50	LLERENA	ZAMORA	JULIO CESAR	42084820	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	002356	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
51	HUARINGA	OSPINO	TERESITA AYDEE	41585822	ENFERMERA/O	ENF-10	002396	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
52	SILVA	OVIEDO	CINTHIA VIVIANA	44340986	ENFERMERA/O	ENF-10	002397	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
53	GASTELÚ	PALOMINO	MARÍA ROXANA	43599272	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002342	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
54	VILCA	HUALLANCA	MARIA ESPERANZA	45278202	ENFERMERA/O	ENF-10	002398	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
55	CERVANTES	AGUILAR	ELIZABETH SOLEDAD	40680250	BIOLOGO	OPS-IV	002328	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
56	NORABUENA	MAUTINO	EVELYN	42642589	MEDICO	MC-1	002325	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
57	PULIDO	TORIBIO	MERLYN MARY	43817353	MEDICO	MC-1	002326	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE
58	DE LA CRUZ	ASMAD	JESSICA JANET	71471456	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002336	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
59	BELLIDO	HUASHUAYO	ESTHER ROSAURA	43532936	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002337	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
60	RODRIGUEZ	COYLA	ENRIQUE MARTIN	45499555	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002348	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE
61	DIAZ	NAVA	EDGAR ALDO	40243287	MEDICO	MC-1	002347	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER
62	REMIGIO	VILLAORDUÑA	LUCY	46144366	ENFERMERA/O	ENF-10	002399	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



63	ARAKAKI	LINARES	YENNIFER MITSUKO	43259849	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002343	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
64	MARTELL	MEJIA	SHIRLEY KARINA	70024965	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002338	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
65	PALOMINO	LIMAYLLA	VICTORIA DEL CARMEN	44161595	ENFERMERA/O	ENF-10	002400	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
66	BRAVO	SAAVEDRA	SANTOS ALBERTO	44671692	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002344	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
67	BUJAICO	ALIAGA	YENY MONICA	45115119	ENFERMERA/O	ENF-10	002401	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
68	SUASNABAR	REYES	SARA CECILIA	70438798	ENFERMERA/O	ENF-10	002402	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
69	ZUZUNAGA	YABAR	ZULEICA	40946626	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	002357	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
70	SOSA	LLANTOY	CRISTHIAN WILLIAM	44866268	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002345	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO
71	FLORES	VELASQUEZ	FLOR GISSELA	44114861	NUTRICIONISTA	OPS-IV	002349	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA
72	JARA	FERNANDEZ	DIANA IVONNE	42774501	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002339	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
73	SANTAYANA	RENGIFO	PAULO CESAR	44655443	BIOLOGO	OPS-IV	002329	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
74	SANTA CRUZ	LAZO	MARIA ISELA	41762794	ENFERMERA/O	ENF-10	002403	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
75	VELAZCO	ANDIA	MILUZKA	29583638	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	002358	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
76	QUISPE	PASACHE	LUZ ANGELICA VICTORIA	44667165	ENFERMERA/O	ENF-10	002404	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
77	RAMAYCUNA	BACALLE	ROSA LIZETH	45957313	ENFERMERA/O	ENF-10	002405	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
78	FUERTES	CORREA	YEMIRSON OLIVER	46756415	ENFERMERA/O	ENF-10	002406	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
79	BENDEZU	HUAMANI	RUTH NOEMI	44505674	ENFERMERA/O	ENF-10	002407	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
80	MENDOZA	FERNANDEZ	JULIO CESAR	41166619	BIOLOGO	OPS-IV	002330	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
81	RIOS	MAGUIÑA	ISHA EMILYE	44428844	ENFERMERA/O	ENF-10	002408	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



82	MONTOYA	ROSILLO	TATIANA ELIZABETH	46376633	ENFERMERA/O	ENF-10	002409	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
83	CISNEROS	TINCO	JOEL	43731075	BIOLOGO	OPS-IV	002331	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
84	LAMAS	DELGADO	FERNANDO ANTONIO	25720489	PSICOLOGO	OPS-IV	002309	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
85	ORTEGA	AGUILAR	SHERLY JANETT	45890206	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	TM-1	002340	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
86	ALCANTARA	CORREA	ROSA MARIA	44671702	ENFERMERA/O	ENF-10	002410	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
87	SUSUKI	TENORIO	SONIA ELIZABETH	09189898	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	TM-1	002346	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
88	BULLON	TRUJILLO	FLOR DE MARIA	43345869	ENFERMERA/O	ENF-10	002411	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



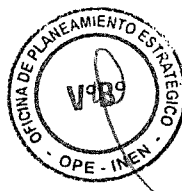
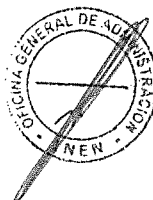
ANEXO 02

NOMBRAMIENTO DEL 20% DEL PERSONAL CUYO CONTRATO AL 31.07.2022 SE ENCONTRARÁ BAJO EL D. LEG. N° 1057, CONSIDERADO COMO PEA APTO/A EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - INEN

PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL

AÑO FISCAL 2023

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL DE INICIO DEL GRUPO OCUPACIONAL AL QUE CORRESPONDE	CODIGO DEL AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO O ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE NOMBRAMIENTO
1	ARANDA	NUÑEZ	MIRIAM MARLENY	27851513	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002359	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
2	PAREDES	HIDALGO DE TORRES	BETTY	06746485	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002360	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
3	RIOS	IBARRA	ALEXIS ANTONIO	46091646	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002361	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
4	SULLCARAY	MAYHUA	YONY	46493560	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002362	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
5	PALACIOS	ANTONIO	ANA ROSA	44210113	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002414	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
6	ERAZO	VILLANUEVA	JULIANA YANET	40840573	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002363	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
7	OCHOA	CHUMA	JULIO ENRIQUE	09510583	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002364	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
8	RODENAS	EGOAVIL	DANIEL ALEXANDER	43159992	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002365	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
9	NIETO	VALDEZ	ELENA	08891541	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002415	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
10	QUEA	AYMA	MARY LESLIE	43634193	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002416	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
11	REYMUNDO	ESPINOZA	SUSANA MARIBEL	43874184	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002417	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
12	SOCUALAYA	HILARES	MERY	08885888	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002418	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
13	SOTOMAYOR	QUISPE	MARISOL ADELA	22510604	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002419	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
14	ZUÑIGA	RAMIREZ	ELIZABETH	44516283	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002420	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
15	RIVERA	ALANIA	JANETH LOURDES	43125806	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002421	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



16	ENRIQUEZ	BACA	JOSE EUDES	40662142	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAF	002353	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE
17	CCASA	CATALAN	ADELMA	44845948	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002422	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
18	HUAMANI	DIAZ	ALIDA CRITHER	46566016	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002423	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
19	GRANADOS	BALDERA	ALIDA BEATRIZ	44513058	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002424	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
20	VARELA	GARRO	MIRIAM KARINA	41623658	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002425	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
21	ASTO	TORRES	ERLINDA	40848710	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002426	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
22	PANIURA	QUISPE	NORMA	44475144	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002427	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
23	PAREDES	ALBUJAR	NATALY PATRICIA	70313530	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002428	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
24	PINEDO	CELIS	JOHANA	44104201	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002429	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
25	VARGAS	GARAMENDI	CARMEN ROSA	47087465	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002430	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
26	DE LA CRUZ	TENORIO	GLADYS MERCEDES	10028958	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002431	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
27	GUZMAN	CCORAHUA	NOEMI LIDIA	41200711	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002432	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
28	LUCHO	ALATA	ELVIS JESUS	47296273	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002433	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
29	VELASQUE	CCARHUAS	MARINA	10361598	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002434	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
30	GUZMAN	ALEJO DE RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	10271517	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	002341	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
31	SANCHEZ	CASAVARDE	TERESA VERONICA	44124049	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002435	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
32	ACUÑA	ROJAS	MELISA GALYS	47845171	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002366	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
33	CUBILLAS	MARTINEZ	DIANA LUZ	45334570	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002436	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
34	ROJAS	CONTRERAS	EDY MARGOT	46377623	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	002367	DEPARTAMENTO DE FARMACIA

